

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1962
CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 1973



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1962

2 de julio de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Acta de la sesión N.º 1962¹

2 de julio 1973

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Análisis del acta N.º1958; se le hacen algunas aclaraciones.</u>	5
2.- <u>Se deja en suspenso el anexo 1 del acta 1959 que se refiere al acta 47 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas. Asimismo se le hace una observación al acuerdo 2.</u>	6
3.- <u>Se analiza el anexo 2 del acta 2958 (acta 69 de la Comisión Determinativa de Admisión.</u>	6
4.- <u>LICITACIÓN PUBLICA N.º1.73 “Compra de Equipo Odontológico”.. Se adjudica en la forma recomendada.</u>	7
5.- <u>ASAMBLEA UNIVERSITARIA, se convoca a sesión de conformidad con una petición de varios profesores universitarios, para el día 5 de julio a las siete de la noche, a fin de conocer lo referente a la participación de la representación estudiantil en las elecciones que se realizan para el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Universitario.</u>	8
6.- <u>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, Coordinador de la Comisión Doctoral solicita se exima al Lic. D. Teodoro Olarte Sáenz del Castillo del pago de los derechos de graduación por el título de Doctor en Filosofía que pronto obtendrá.</u>	14
7.- <u>ANEXO N.º1, se incluye el proyecto de una “Universidad Abierta” preparado por el Lic Guillermo Molina. Nombramiento</u>	15

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- de una Comisión para que haga un estudio y presente informe al efecto.
- 8.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, solicita autorización para adelantar la fecha de presentación de los exámenes extraordinarios. 19
- 9.- DEPARTAMENTO LEGAL, informe sobre la consulta que se le hizo acerca de si procedía o no el envío de papel por parte de la Proveeduría a los posibles participantes en una licitación. 19
- 10.- LICITACIÓN PÚBLICA N°3-73 “Compra de Equipo de Laboratorio de Idiomas” se declara desierta. 21
- 11.- Informa sobre evaluación del Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos”[sic]² que ha venido aplicando a la Oficina de Personal y preparado por el Lic. Rodrigo Barahona Herrera. Comisión que hará un estudio previo. 21
- 12.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, el señor Decano se refiere al problema de adquisición de fondos para el equipo de esta Escuela. El Sr. Rector continuará con sus gestiones y dentro de un plazo de un mes presentará una información al respecto. 22
- 13.- FACULTAD DE MEDICINA, recuerda que está pendiente la construcción del edificio para CELADE por falta de fondos, ya que se cuenta únicamente con el aporte de la Naciones Unidas. 23
- 14.- CÓNSUL GENERAL DE COSTA RICA EN CARACAS, VENEZUELA, envía el acta de juramentación, con base en la cual se confiere el título ede[sic]³ Ingeniero Agrónomo al Sr. Jesús Angel Hernández Roura. 24

2 No se indica el inicio de las comillas dobles.

3 Léase correctamente: “de”.

- 15.- Se autoriza la sustitución del título de Licenciado en Derecho, extendido por la Universidad de Costa Rica, al señor Benjamín Castro. 24
- 16.- ANEXO N°2, Se incluye para efectos de su promulgación, en lo que corresponda, el acta 30 de la Subcomisión de Planes Docentes 24
- 17.- PRESIDENTE DE LA UNION DE ESTUDIANTES DE SOCIOLOGÍA, envía una comunicación referente con la FEUCR. 25
- 18.- DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES, envía varias obras para que sean distribuidas entre los señores Miembros del Consejo Universitario. 25
- 19.- FACULTAD DE BELLAS ARTES, Depto. de Artes Plásticas, sugiere se extienda el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Comercial a la señora Alina Bolaños Lund. 26

Acta de la sesión #1962, extraordinaria⁴, efectuada por el Consejo Universitario el día dos de julio de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con cincuenta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Dr. Rodrigo Gutiérrez,

Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; del señor Decano, Dr. Sherman Thomas; de los señores Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo; Lic. Víctor Sagot, Auditor; Lic. Rotando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo y del Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria⁵.

El Ing. Walter Sagot se excusa por tener que llegar tarde.

ARTÍCULO 01.

Se analiza el acta #1958.

Se aclara que en la lista de asistentes que consignó erróneamente el nombre del señor Director de la Oficina de Planificación Universitaria, siendo lo correcto, Lic. Mariano Ramírez.

Con respecto al artículo 8 del acta que se analiza, debe aclararse el acuerdo que aparece en página 18, último párrafo, para que el mismo se lea así: “Se acuerda por unanimidad manifestar que cuando el salario que corresponda a los funcionarios administrativos sea menor al que devengaban en su antigua categoría, en el caso de que sean ascendidos, se asimilará al paso inmediato superior en salario, en la nueva categoría. Al respecto, deberán incluirse dichas normas en el Reglamento Interno de Trabajo.

Asimismo, en el artículo 10, párrafo primero, debe aclararse la intervención del Ing. Walter Sagot para que, en su parte conducente, se lea que: “En resumen, si se atrasa la aprobación de este asunto se provocará una evasión (y no invasión) de profesionales de difícil situación”. (renglones 22 y 23).

4 La portada del acta no hace referencia u omite que la sesión 1962 sea extraordinaria a diferencia del texto introductorio. Se respeta la transcripción original.

5 El texto del párrafo se dividió en dos párrafos, se respeta la transcripción.

Sin más observaciones se aprueba el acta N° 1958.

ARTÍCULO 02.

Con respecto al anexo #1 del acta 1958 (acta 47 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas), el mismo queda en suspenso por petición del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quien tiene algunas observaciones que hacer al mismo con respecto al principio de Departamentalización que, en su concepto y en de algunos de los profesores de la Facultad, no ha sido suficientemente respetado.

El Dr. Sherman Thomas se refiere al artículo 2 de dicho anexo, página 6, para aclarar que la intervención del Prof. Elliot Coen, en su último párrafo, debe leerse así: “Lo que no debe ser es aumentar la carga académica correspondiente. Más adelante, podrían hacerse los estudios correspondientes para planificar los cursos interdisciplinarios”.

No se hacen más observaciones al anexo aludido y en consecuencia con lo solicitado por el Lic. José Manuel Salazar Navarrete, el mismo será analizado en una próxima sesión.

ARTÍCULO 03

Se analiza el anexo #2 del acta 1958 (acta 69 de la Comisión Determinativa de Admisión).

El Dr. Sherman Thomas se refiere al artículo 2 del mismo, en el que se niega permiso a varios estddiantes[sic]⁶ con promedio bajo en el examen en el examen[sic]⁷ de admisión para que se trasladen a la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, en el que se sugiere además a dichos jóvenes, que hagan su traslado al Centro Regional de San - Ramón, siempre y cuando haya cupo, para señalar que le preocupa esto porque sabe que en esta Ciudad Universitaria hay cupo ya que

6 Léase correctamente: “estudiantes”.

7 Se repite la frase: “en el examen”, se respeta la transcripción.

muchos alumnos se han retirado. Y ellos, por el hecho de que obtuvieron nota baja en el examen de admisión, no pueden aprovechar esa situación.

El señor Secretario General manifiesta que la explicación es la siguiente: sabe que hay cupo pero si se permitiera el traslado aludido, ello significaría bajar el promedio de admisión para la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y con una nota semejante hay un gran número de jóvenes, de modo que habría que permitirles también el ingreso a los demás lo cual no es conveniente. En otras palabras, este tipo de medidas⁸ no se pueden tomar ignorando las implicaciones que podrían tener. Esto lo que indica es que en el futuro no se, deben permitir diferencias en cuanto al promedio del examen de admisión, para el ingreso correspondiente, sea en los Centros Universitarios Regionales o en la sede central.

Sin más observaciones se aprueba el anexo 2 mencionado.

ARTÍCULO 04.

Se acuerda adjudicar la Licitación Pública #1-73 “Compra de equipo Odontológico”, de conformidad con el acta enviada por la Comisión encargada de analizar este tipo de licitaciones, la cual dice en su parte conducente:

“ARTICULO ÚNICO

Se estudian los documentos relativos a la Licitación Pública N°1-73 “Compra de Equipo Odontológico”.

Se recomienda adjudicar en la siguiente forma:

Oscar D. O’Neill Inc., representante O. Fischel R. & Cía S. A.

25 equipos odontológicos compuestos cada uno de:

Sillón Ritter Vega modelo “H1-1R”;

unidad Ritter modelo “180”, lámpara

Ritter Starlite modelo “JC-1” y banquetas para operador y asistente Ritter Gamini.

5 bombas para producir vacío Ritter Vacumaire.

Total C. & F. Puerto Limón: \$ 122.140

8 Léase correctamente: “medidas”.

Entrega en Puerto Limón de 75 a 150 días después de recibir el pedido por la fábrica.

Forma de pago Giro 30 días vista al Banco Nacional de Costa Rica.

Demás condiciones de acuerdo la oferta y cartel respectivo.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.

f) Álvaro D. Cordero

Leonardo Corrales. C.

Jorge Luis Bonilla P.

Dr. Raymond Pauly”

Comunicar: Odontología, Comisión, Proveduría.

ARTÍCULO 05.

Por unanimidad se altera el orden del día para conocer de la nota enviada por un grupo de profesores, la cual dice en su parte conducente:

“Estimado señor Rector:

Los profesores e investigadores abajo firmantes, por su digno medio apelamos ante el Consejo Universitario la resolución de la sesión N° 1959, mediante la cual el Consejo modificó el contenido de las resoluciones del III Congreso Universitario, ratificadas en la Asamblea Universitaria respectiva.

En efecto en la página 16 de las resoluciones del III Congreso Universitario se lee:

“Proceso de nombramiento.

Los miembros de la Junta Universitaria serán nombrados en votación directa por los sectores que componen la comunidad universitaria de la forma siguiente:

El sector académico (profesores investigadores) elegirá seis miembros por un periodo de tres años no reelegibles etc. El sector estudiantil escogerá dos representantes, según las disposiciones que este sector acuerde.”

Con esta disposición se hizo una clara exclusión de los estudiantes para esta votación[sic]⁹ del sector académico.

9 Léase correctamente: “votación”.

En las págs. 15 y 16 del acta de la Asamblea Universitaria, que ratifica los acuerdos del III Congreso, se lee:

“Consejo Universitario.

Lo integrarán seis representantes del sector académico, que deberán ser profesores de medio tiempo o de tiempo completo, dos del sector estudiantil, etc. (párrafo 2).

Se elegirá un representante de cada área, etc. (pf. 5) Los representantes del sector estudiantil serán elegidos por la FEUCR.” Ahora bien, el enunciado entre paréntesis de las resoluciones definitivas del III Congreso Universitario, no ha sido repetido en el texto del acta de la Asamblea Universitaria, porque es patente que el sector académico incluye tan sólo a profesores e investigadores.

Siendo la Asamblea Universitaria el órgano máximo de esta casa de estudios, no estamos de acuerdo en que el Consejo Universitario se permita modificar el aconrenido[sic]¹⁰ de los acuerdos de la Asamblea, máxime cuando se trata de una elección de tanta trascendencia.

Si a los estudiantes se les da el derecho de votar en el sector académico y estudiantil, no venos[sic]¹¹ por qué a nosotros los académicos no se nos da el derecho de votar en nuestro sector y en el de los estudiantes.

Así enunciado el asunto suena ridículo; pero, en realidad eso es lo que ha hecho el Consejo otorgando el voto del sector estudiantil dentro del sector académico.

Si el Consejo Universitario no está dispuesto a revisar ese acuerdo, que tomó en contra de lo establecido por la Asamblea Universitaria, le pedimos atentamente, señor Rector, que esta carta sirva también como petición de una convocatoria de Asamblea Universitaria, para resolver definitivamente el problema, que el actual Consejo ha creado.

De ud. muy atentamente,

f) Clara C. de Jiménez

PS. Adjunto las firmas de los otros profesores que, por la brevedad del tiempo se han recobido[sic]¹² en distintas hojas.

10 Léase correctamente: “contenido”.

11 Léase correctamente: “vemos”.

12 Léase correctamente: “recogido”.

Muchas gracias.

Firman 60 profesores.¹³

El Sr. Rector informa que el documento transcrito le fue entregado el miércoles 27 de junio a las once de la mañana; como todos saben, se trata de una solicitud de revocatoria que se hace a los acuerdos tomados por este cuerpo en cuanto a la representación estudiantil para la elección de miembros del nuevo Consejo Universitario. Al día siguiente de su presentación había elección en las diferentes unidades académicas, de modo que prácticamente imposible convocar a, sesión para conocerla; el viernes fue feriado, de manera que no se podían reunir ni ese día ni al siguiente (sábado) para lo correspondiente. En consecuencia, no es sino hasta hoy que se presenta para los efectos del caso. Recuerda que ya está convocada la segunda etapa para la elección de miembros de nuevo Consejo Universitario, la cual se celebrará el próximo viernes 6 de julio; si se convoca a la Asamblea Universitaria tendría que hacerse para antes del viernes aludido, pero hay razones de tiempo casi imposibles de superar, salvo que pudiera publicarse hoy mismo en la tarde el aviso correspondiente, cuando menos en dos de los periódicos nacionales.

El Dr. Sherman Thomas da lectura a las Resoluciones del III Congreso Universitario (que después modificó la Asamblea Universitaria según aparece en la publicación definitiva publicada posteriormente). Las cuales dicen así en su parte conducente: "Los miembros de la Junta. Universitaria serán nombrados en votación directa por los sectores que componen la comunidad universitaria, en la forma siguiente: el sector académico (profesores e investigadores) elegirá seis miembros en un periodo de tres años, no reelegibles. Se renovarán dos miembros cada año". Eso fue lo que aprobó el Congreso Universitario pero las mismas personas que firmaron la revocatoria de este documento aparecen firmando la nueva petición que ahora se conoce. Ellos mismos habían revocado lo que acaba de leer y aprobaron el nuevo documento que quedó en forma definitiva, el cual dice así: "Asamblea Universitaria: La Asamblea Universitaria es el órgano superior y permanente de la Universidad de Costa Rica: en el cual reside la máxima autoridad, de la Institución. Como tal tiene la potestad de aprobar los lineamientos generales de la política del sistema universitario. Le corresponde, asimismo, la creación, fusión y la eliminación de las sedes universitarias. Sus miembros constituirán el electorado universitario para la elección del Rector y de los miembros del Consejo Universitario. Estará

13 No se indica el cierre de las comillas dobles en ninguna sección de este apartado.

integrada por: a) profesores en servicio activo (eso incluye a quienes se encuentren en el régimen de Carrera Docente extraordinarios que hayan cumplido un año de servicio y profesores honorarios). Formarán parte también de la Asamblea Universitaria aquellos profesores en el servicio activo que hubieran sido nombrados con anterioridad al 10 de mayo de 1966.

b) representación estudiantil en un número no mayor del 25% del total de los profesores mencionados en el inciso anterior.”

Para las elecciones que ahora se efectúan, lo único que vale es lo que acaba de leer; el Estatuto Orgánico actual es otra cosa y no es aplicable en estos casos, por cuanto no fue concebido para ello, Entre los firmantes de esta petición aparece el nombre de personas que aprobaron los acuerdos definitivos, y pareciera que ahora no les gusta lo que con su voto se dispuso.

El Dr. Raymond Pauly opina qué lo que ahora debe discutirse es el aspecto reglamentario; si se convoca o no a la Asamblea; la opinión que se tenga sobre el asunto nada tiene que ver en este momento. Por lo tanto, sugiere que se decida si se revoca o no el acuerdo tomado para decidir en qué fecha se convocará a Asamblea en caso de que el mismo se mantenga.

El señor Rector sugiere que se decida si se revoca el acuerdo tomado con respecto a la aprobación del Reglamento para la elección de miembros del Nuevo Consejo Universitario, o si se ratifica el mismo. Es esto lo que se impugna por cuanto en el mismo es en el que se menciona a la representación estudiantil.

El Dr. Chester Zelaya recuerda que la Comisión Redactora del nuevo estatuto Orgánico fue la que interpretó que cada uno de los departamentos debía de escoger a sus representantes; y quien votó en contra de la idea fue sólo el Representante estudiantil. Pero la comisión, en vez de incluir su punto de vista en el Reglamento lo que hizo fue pasar el asunto al Consejo Universitario y lógicamente, ahora se ven las cosas desde un punto de vista político-electoral. Sólo el Dr. Vargas Méndez y él apoyaron la posición de la comisión redactora antes aludida y también hubo una intervención del Lic. Mariano Ramírez -quien fue miembro de la comisión que elaboró el proyecto que ahora se publicó en el folleto de acuerdos definitivos- quien aclaró que dicho trabajo se hizo con base en las resoluciones del III Congreso Universitario. Pero en algo se modificaron éstas, lo que motivó la actual interpretación.

El señor Rector señala que las implicaciones de este asunto, si se revoca el acuerdo que otorga el 25% a la representación estudiantil, serían las de que no se puede hacer la elección definitiva el próximo viernes y aprovecha la oportunidad para hacer una pequeña aclaración en el sentido de que el Lic. Jorge E. Guier aparece entre los firmantes de esta petición, pero eso lo hizo varios días antes de que fuera designado como miembro del Tribunal Universitario de Elecciones.

El Dr. Sherman Thomas expresa que la posición de la Universidad de Costa Rica frente a la opinión pública es, en estos momentos, crítica. De modo que deben actuar con sumo cuidado para evitar malas interpretaciones. Hay que meditar con cuidado acerca de las consecuencias de esta Asamblea que necesariamente tendrán que convocar.

El Señor Secretario General aclara que en la carta de los profesores se apela a la resolución de la sesión N° 1959 pero que en realidad ésta nada tiene que ver puesto que en sesión N° 1960 fue cuando se reformó el Reglamento. El hecho de que no estaban las actas listas fue lo que motivó el error a la hora de dar la información, de modo que por esa razón aparece mal citado el dato correspondiente.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete manifiesta que cuando esto se planteó expresó algunas dudas pues en su concepto era lógico que el sector administrativo eligiera a su representante, al igual que los estudiantes y profesores. Pdro[sic]¹⁴ eso no se decidió en la sesión en que dijo sus inquietudes sino en la siguiente, a la cual asistió el Dr. Fernando Naranjo como Vice Decano de la Facultad que representan. El Dr. Naranjo votó a favor de la inclusión del voto estudiantil de modo que con aprobación del representante de la Escuela, tal cosa fue aceptada. Ahora bien, cuando en la primera oportunidad expresó sus dudas, no había examinado cuidadosamente el punto y ahora considera que sólo hay una salida: permitir esa representación estudiantil. Están ante la circunstancia desafortunada de que no tienen artículos transitorios, tan necesarios en algunas ocasiones, de modo que en la parte de los acuerdos definitivos en que está la elección, se habla implícitamente de la Asamblea Universitaria que va a elegir. Y en la única otra parte en que se califica cuál será esa Asamblea, es en la integración; y ahí aparece el texto tan claro a que hizo referencia el Dr. Sherman Thomas; en consecuencia, no hay nada que hacer. Por lo tanto, cree que la única interpretación correcta que deben dar es confirmando lo acordado. Y acompaña también al Dr. Thomas en cuanto a su inquietud por las

14 Léase correctamente: “pero”.

consecuencias que esta Asamblea podría acarrear. Sería grave que se llegara a la nulidad de todo el proceso, de modo que habrá que pensar seriamente en el asunto, por el bien de la Institución.

El señor Secretario General aclara, para terminar, que el Consejo Universitario que ahora se va a elegir es un órgano nuevo para la nueva estructura prevista en la Universidad. Luego, no se le pueden aplicar más que supletoriamente las disposiciones del actual Estatuto Orgánico. No puede ser de otro modo puesto que no es el mismo Consejo el que se va a elegir. Por lo tanto, hay que aplicar las disposiciones previstas en los acuerdos definitivos de la Asamblea Universitaria; y allí está claramente establecido que el electorado universitario estará compuesto por los miembros de la Asamblea Universitaria, la cual a su vez se integraría con los miembros a que hizo referencia el Dr. Sherman Thomas en su lectura. De ahí que el actual Consejo hiciera bien en señalar en el Reglamento, que en lo pertinente se aplicarán las disposiciones del Estatuto actual, para casos no previstos en las otras disposiciones. No queda sino mantener lo acordado y publicar la convocatoria a la Asamblea para los efectos del caso.

El Dr. Sherman Thomas recuerda que ese 25% para la representación estudiantil siempre se ha dado en la Universidad de Costa Rica. Y siempre se ha dicho también que el sector académico está compuesto por profesores y estudiantes de modo que no comprende por qué se va a variar ese concepto ahora.

Sin más discusión se somete a votación si se confirman los acuerdos tomados por el Consejo sobre este asunto (sesión 1961, artículo único) y todos los presentes se manifiestan de acuerdo menos los señores Dr. Chester Zelaya y Dr. Oscar Vargas Méndez.

En consecuencia, deberá convocarse a Asamblea Universitaria hoy mismo, a efecto de que la misma se celebre el próximo jueves cinco de julio del año en curso.

El texto de la convocatoria, tal y como será publicada, se transcribe a continuación:

“UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA UNIVERSITARIA

De conformidad con el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, y por haberlo solicitado por escrito mas de 25 (veinticinco) de sus miembros se convoca a ASAMBLEA UNIVERSITARIA que se celebrará el día 5 (cinco) de julio de mil novecientos setena y tres a las diecinueve horas (7 p. m.), en el Centro de Recreación Estudiantil. Se conocerá únicamente el acuerdo del Consejo Universitario tomado en artículo único de la se sesión N°1961 del veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres; que otorgó a la Representación Estudiantil para la elección de los Miembros del nuevo Consejo Universitario, el 25% del total de los profesores de las Facultades Departamentos y Centros Regionales, en las elecciones primarias, y del total de profesores electores en las elecciones definitivas de los miembros del sector académico y del sector administrativo, todo con base en, el Reglamento aprobado en el artículo y sesión al principio indicados.”

Comunicar: Claustro Universitario.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Coordinador de la Comisión Doctoral del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

“Me permito molestarle, como Coordinador de la Comisión Doctoral del Departamento de Filosofía para hacerle llegar una solicitud de la misma.

El Dr. Teodoro Olarte ha expresado su deseo de incorporarse como Doctor del Departamento, como culminación de los estudios que tenía avanzados antes de que se le concediera el grado de Doctor Honoris Causa; igualmente ha informado que tiene terminada su Tesis Doctoral.

La Comisión acordó que, puesto que don Teodoro es Doctor Honoris Causa, se le trate en todo momento como tal. Ello no ofrece ningún inconveniente. Para la realización del Acto Público del doctorado académico, se acordó solicitar a las autoridades que se examinara a don Teodoro del pago de derechos, al ser ya Honoris Causa.

Confiamos, señor Rector, en que conceda esta solicitud, a la cual nos ha movido el respeto que tenemos por don Teodoro.

Le saluda atentamente a sus órdenes, su buen amigo.

f) CONSTANTINO LASCARIS”

Se acoge la sugerencia trascrita por unanimidad.

Comunicar: Ciencias y Letras, Filosofía, D.A.F.,
Auditoría.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a la nota enviada por el Lic. Guillermo Molina, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de adjuntar a la presente, un proyecto o propuesta, para que por su digno medio, lo señores Miembros del Consejo Universitario, lo conozcan y se pronuncien.

La conveniencia y utilidad de esta propuesta, he venido gestándola como resultado de mi participación en la Conferencia Latinoamericana de Educación, celebrada en la Universidad Autónoma de México en agosto del año pasado, y en el Seminario sobre problemas de la planificación educativa en los países en

vías de desarrollo, que tuvo lugar en el Instituto de Estudios para el Desarrollo de la Universidad de Sussex, Inglaterra, en marzo próximo pasado.

En estas dos oportunidades, como parte de la agenda, se analizó la necesidad de la expansión de la educación superior, como estrategia[sic]¹⁵ adecuada para un acelerado desarrollo económico y social de los países pobres. También se señaló como el obstáculo mayor, la imposibilidad de obtener los suficientes recursos financieros para llevar a cabo dicha expansión. Además, se discutió como una alternativa, el gran experimento inglés conocido como “Open University”, que hasta el presente ha sido un éxito, y que tiene la ventaja de necesitarse una inversión que significa aproximadamente la tercera parte del total de lo que actualmente necesita una universidad, trabajando con los sistemas tradicionales.

Otro factor que ha impulsado a proponer esta alternativa, tiene su origen en la valiosa experiencia que adquirí, cuando fungí como Director del Centro Universitario Regional de Guanacaste, y al cual tuve que renunciar como una protesta a la apatía de los hacendados guanacastecos que no supieron responder al interés de toda la juventud ansiosa por superarse. Prueba de ello, que su actitud no ha cambiado, es la declaración un grupo de estudiantes guanacastecos, a quienes conozco en su mayoría, como líderes estudiantiles conscientes dinámicos, responsables y que no han tenido éxito en sus gestiones, señalando la crisis que actualmente están sufriendo.

Ya sea que la comunidad responda o no, lo cierto es que nuestra Universidad, podría satisfacer, tanto a los guanacastecos como al resto del país, en su deseo de estudiar, utilizando parte de sus actuales recursos, en una modalidad distinta, como lo es la Universidad Libre.

Deseo hacer énfasis en el hecho, que en mi propuesta usted encontrará, que yo no analizo el problema de la educación superior sólo desde un ángulo como lo es el de cómo incrementar los recursos financieros de nuestra Universidad y otros Centros de educación Superior, tal como lo ha plantado la Comisión creada para tal propósito. Mi propuesta tiene como finalidad el de ampliar y extender la educación superior en el país con los actuales recursos.

15 Léase correctamente: “estrategia”.

Aprovecho esta oportunidad para testimoniarle mi admiración y aprecio, por la visión tan extraordinaria al manejar los asuntos universitarios en su gestión de Rector.

Atentamente,

f) Lic. Guillermo Molina Guzámen[sic]¹⁶
Catedrático Asociado
Facultad de Educación”

El proyecto a que se refiere la carta transcrita, se incluye como anexo N°1 de esta acta. Un ejemplar fue distribuido entre los señores miembros del Consejo.

El señor Rector señala que el proyecto a que se refiere el Lic. Molina funciona en otros países con el nombre de “Universidad Abierta”. En Inglaterra, México y España, en donde existe incluso una gran universidad dedicada exclusivamente a este tipo de enseñanza. Y en resumen, la propuesta sugiere que este Consejo Universitario nombre una comisión con cuatro o cinco funcionarios de la comunidad universitaria, para que se dedique al estudio inmediato de las posibilidades de instalación de un servicio de esta naturaleza, y que presenten su informe a seis meses plazo. Agrega que como señalo anteriormente, en México se estableció un sistema parecido pero sospecha que no ha sido con tanto éxito, por los problemas que la Universidad Nacional Autónoma tuvo. En Inglaterra si funciona seriamente desde hace varios años. Y de España recibió hace poco un folleto con información pertinente. La UNESCO editó un libro de extraordinario interés que se intitula “Aprender a Ser” y fue redactado por una comisión de carácter mundial; en el mismo se insiste en soluciones de este tipo como útiles dado el crecimiento tan grande de la población estudiantil; y las observaciones del libro en cuestión coinciden en muchos de sus puntos con lo que el Lic. Molina presenta. De modo que presenta esto a consideración de los presentes para los efectos del caso. La idea es importante y vale la pena considerarla.

El Lic. Jesús Ugalde expresa que tuvo la oportunidad de observar de cerca el funcionamiento de la “Universidad Abierta” en Inglaterra; es interesante su sistema porque atiende a un Sector de la población que tiene limitaciones para ingresar al sistema formal de educación superior. Claro está que la concepción original, de la Universidad Abierta pertenece al contexto inglés, tan opuesto al

16 Léase correctamente: “Guzmán”.

latinoamericano, y está secundo por otra serie de servicios que allá existen, aparte de el sistema de educación de adultos y otros de gran importancia, de modo que la Universidad Abierta tantas veces referida refuerza el resto de los sistemas referidos que a nivel superior se ofrecen. Académicamente es una gran experiencia pero no comparte la opinión del Lic. Molina en cuanto al aspecto financiero, puesto que esta es una disciplina costosa; sin embargo, ahora no es el momento para discutir sobre el particular, sino destacar la importancia del sistema. Cree que podría hacerse el intento y probar en cuales áreas podrían trabajar. Este proyecto es interesante, metodológicamente hablando, porque aplica, la tecnología educativa en un grado extenso ya que abre las puertas a personas que no pudieron concluir sus estudios de bachillerato. Comparte la idea de que se nombre una comisión con el propósito de que estudie a fondo la propuesta para la creación de una Universidad Libre. En respuesta a una pregunta de los asistentes, indica el Lic. Ugalde que la Universidad Abierta puede hacer uso de su educación programada. Estos textos aligeran e individualizan el aprendizaje.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz, manifiesta que por la importancia de este asunto, cree que el Consejo Universitario debe celebrar una sesión exclusivamente para conocer de este asunto

El Dr. Raymond Pauly comparte la idea de que el Consejo Universitario integre una Comisión que se aboque al estudio de este Proyecto.

Se acuerda integrar una Comisión con los señores Lic. Guillermo Molina, Lic. Jesús Ugalde, Dr. Chester Zelaya, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Director Centro Regional Universitario de San Ramón, un Representante Estudiantil. Actuará, con carácter de Coordinador[sic]¹⁷ el Lic. Jesús Ugalde, con el propósito de que se aboquen al estudio de la PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, y, rindan el informe correspondiente.

Comunicar: Miembros Comisión

17 Léase correctamente: "Coordinador"

ARTÍCULO 08.

El punto 5 de la agenda corresponde a una solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para adelantar: la fecha de los exámenes extraordinarios al 23 de julio próximo.

La carta en referencia dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Escuela en su sesión N°105, acordó, con base en una moción presentada por el Director del Departamento de Economía, solicitar por su digno medio al Consejo Universitario se le permita a esta Escuela adelantar la fecha de los exámenes extraordinarios al 23 de julio próximo.

Tal petición la formulamos con el fin de que los estudiantes tengan su situación definida en el momento de realizar sus prematrícula.

Le saluda con toda consideración y aprecio,

Percival Kelso Baldioceda
SECRETARIO”

Se acuerda acoger la solicitud formulada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para adelantar la fecha e los exámenes extraordinarios al 23 de julio próximo.

Comunica: Registro, Facultad de Ciencias económicas y sociales.

ARTÍCULO 09.

El señor Rector se refiere al “Informe el Departamento Legal sobre la consulta que se le hizo acerca de si procedía o no el envío de pappI[sic]¹⁸ por parte de la Proveeduría a los posibles participantes en una licitación”.

18 Léase correctamente: “papel”

El Informe en referencia dice así.

“Estimado señor secretario:

Me refiero a su nota número DAC-561-73 sobre la procedencia o no de envío de papel por la Proveduría y al efecto me permito exponer:

No hay ninguna disposición, -[sic]¹⁹ en la Universidad de Costa Rica en la Ley de Administración Financiera, que prohíba invitar a participar en una licitación a fabricantes que pueden suplir, -con algún beneficio para la Universidad-, artículos objeto de una licitación pública, enviándoles el papel sellado correspondiente.

Queda así evacuada la consulta y sin otro particular me es grato suscribirme como siempre muy atentamente.

f) Jorge Baudrit
Sub-Director Dpto. Legal
Universidad de Costa Rica”

El Ing. Agr. Álvaro Cordero explica la situación que origina la consulta formulada al Departamento Legal sobre si procedía o no el envío de papel, por parte de la Proveduría a los posibles participantes en una licitación. Deja claro que, en ningún caso se ha enviado papel sellado a título de regalo, sino que, inclusive en esa licitación, se expresa claramente en la carta suscrita por la Casa Oferente que reintegra a la Universidad la suma correspondiente al costo del papel sellado. Por todo lo anterior, deja constancia de que no ha habido, con este asunto, perjuicio alguno para la Universidad.

Se acuerda acoger el informe suscrito por el Departamento Legal sobre el particular y ponerlo en conocimiento de la Proveduría para los efectos del caso.

Comunica: Dirección Administrativa, D.A.F. Proveduría.

19 No se indica el cierre de la comilla simple.

ARTÍCULO 10.

El señor Rector recuerda a los presentes la Licitación 3-73 “Compra de Equipo de Laboratorio de Idioma”. Resulta que, el Consejo Universitario no adjudicó -dentro del término de treinta días- dicha Licitación ni la declaró desierta por tal razón este Consejo debe efectuar la comunicación respectiva en el sentido de “declarar desierta”, dicha Licitación.

Se acuerda declarar desierta la Licitación N°3-73 “Compra de equipo de Laboratorio de Idioma”, y comunicar lo pertinente a quien corresponda, asimismo proceder nuevamente a abrir dicha Licitación.

ARTÍCULO 11.

El señor Rector se refiere al punto 7 de la Agenda, correspondiente a un “Informe sobre Evaluación del Sistema de Clasificación y Valoración de puestos”, del cual los presentes tienen copia. El Informe es extenso y delicado, en el mismo indica como la Oficina de Personal ha aplicado la Clasificación de Puestos y la forma en qué ha actuado. El Informe en referencia lo hace el Lic. Rodrigo Barahona Herrera, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Con la anuencia del que les habla la Auditoría contrató los servicios de este profesional con el propósito de que realizase una revisión sobre el procedimiento, en cuanto administración de personal. Considera que este informe deben estudiarlo los miembros del Consejo y posteriormente, analizarlo con la presencia del Prof. Barahona. El señor Auditor le sugirió que podría el Consejo Universitario nombrar una Comisión que se entrevistase con el señor Barahona con el fin de que éste explique algunos de sus conceptos en cuanto al informe en referencia.

Se acuerda integrar una Comisión con los señores Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Oscar Vargas, Ing. Álvaro Cordero y el señor Auditor a efecto de que se entrevisten con el señor Barahona para analizar el proyecto con base en lo dicho en esta sesión.

Comunicar: Sr. Barahona, Comisión.

ARTÍCULO 12.

El Dr. Raymond Pauly se refiere al problemas de la adquisición de fondos para el “Equipo de la Escuela de Odontología”. La Oficina de la Planificación, realizó un estudio sobre las necesidades de la Escuela y comprobó la necesidad de adquirir equipo. En su oportunidad se acordó solicitar un préstamo a la Caja Costarricense del Seguro Social por dos millones de colones. A pesar de las diligencias del señor Rector y el interés que ha tenido sobre el particular no ha sido posible obtener ese dinero. La Licitación que se adjudicó el día de hoy representa una tercera parte del equipo que se requiere para poner la Escuela “sobre la marcha”, ha sido un proceso de ocho meses. Desde el inicio de estas gestiones, vio con pesimismo la actitud del Seguro Social. Informa que en la Comisión Nacional de Odontología no ha querido participar la Caja Costarricense del Seguro Social; posteriormente y por presión del Ministerio de Salubridad Pública, a través de su Departamento de Odontología, nombraron un delegado como observador con la advertencia de que lo enviaban siempre y cuando no se comprometiera el Seguro Social en los programas de odontología, del país. Por todo lo anterior, considera que las gestiones con esa Entidad, no prosperarán y el problema que se le presenta a la Facultad de Odontología, en caso de no obtener se ese equipo, antes del mes de marzo del próximo año, es grave porque los estudiantes no tendrán ubicación en las clínicas. Por todo lo anterior, solicita a los presentes su apoyo para que este asunto sea resuelto a la mayor brevedad posible.

El señor Rector recuerda a los presentes que este Consejo Universitario aprobó, a propuesta de unas observaciones del. Lic. Salazar Navarrete que no convenía efectuar compras grandes de equipo con fondos del presupuesto de la Universidad, sino buscar financiación a través de organizaciones nacionales o internacionales. La primera gestión se efectuó ante el Seguro Social, la cual no ha prosperado. Sin embargo, el jueves pasado recibió una comunicación de la Caja Costarricense de Seguro Social en la cual comunican que, después de un profundo estudio aprobaban la compra de tres millones de bonos. La comunicación en referencia no mencionaba nada acerca del préstamo para Odontología ni lo solicitado para CELADE. De manera que la Caja no ha denegado la solicitud. Respeta las expresiones del Dr. Pauly en el sentido de que el Consejo reafirme o confirme lo ya acordado en el sentido de buscar fuentes de financiación con el Seguro Social o en otras instituciones del país (Instituto de Seguros, Junta Ahorro, y Préstamo, Banco

Popular, etc.) de manera que la Universidad de Costa Rica no tenga que hacer un desembolso de tal magnitud.

El Dr. Raymond Pauly respetando la exposición formulada por el señor Rector y ante la gravedad de la situación de la Facultad, expresa que no se deseche la gestión ante la Caja Del²⁰ Seguro Social, continuar con ella, pero que se disponga de una partida y que reponga en el momento en que esta entidad efectuó el préstamo a la Universidad.

El señor Rector indica que hará gestiones con otras instituciones ya sea realizando una operación a varios años plazo.

En torno a este asunto se suscitó un cambio de impresiones, entre los presentes y el Lic. Salazar Navarrete dice que tratándose de equipos, hay otra alternativa financiera que podrían ser la de hacer uso del crédito que ofrecen los bancos nacionales para tal efecto, fórmula que podría solucionar este problema.

Se acuerda fijar un lapso de un mes para que el señor Rector gestione ante instituciones nacionales o internacionales el préstamo respectivo, para la compra del equipo para la Facultad de Odontología; al finalizar el mismo el señor Rector informará sobre los resultados alcanzados sobre las gestiones que al respecto realizó.

Comunicar: Fac. Odontología, Rectoría.

Ingresar a las 10:00 Hrs. el Ing. Walter Sagot.

ARTÍCULO 13.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere a la financiación para la construcción del edificio de CELADE. El problema que afronta la Facultad de Medicina, es que, para el próximo año necesitan del espacio físico ocupado por CELADE. En este momento se tienen alrededor de 18 mil dólares depositados por las Naciones Unidas para la construcción del citado edificio. Si no consiguen financiar el resto para dicha construcción tendrían que devolver ese dinero, ya que las Naciones Unidas tienen

20 Se respeta transcripción.

que cerrar el presupuesto fiscal y si esa suma aparecería activa no habría otra alternativa que su devolución.

El señor Rector ofrece buscar financiación para los doscientos mil colones faltantes a efecto de llevar a cabo la construcción del edificio de CELADE.

Comunicar: Rectoría, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 14.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por la señora Cónsul General de Costa Rica en Caracas, Venezuela, se acuerda otorgar el título de Ingeniero Agrónomo al señor Jesús Ángel Hernández Roura.

Comunicar: Registro, Interesado, Títulos.

ARTÍCULO 15.

Se autoriza la sustitución del título de Licenciado en Leyes extendido por la Universidad de Costa Rica en el año de 1956 a nombre del señor Benjamín Castro Cropmeyer.

Comunicar: Registro títulos.

ARTÍCULO 16.

Como anexo N°2 para efectos de promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N°30 de la Subcomisión de Planes Docentes.

ARTÍCULO 17.

Se toma nota de la carta enviada por el señor Presidente de la Unión de Estudiantes de Sociología que dice su parte conducente:

“Estimados señores:

Por este medio hacemos llegar a ustedes los acuerdos tomados por la Unión de Estudiantes de Sociología, con la finalidad de que sean leídos en la sesión del Consejo del próximo lunes, y que dicen lo siguiente:

1.- Solicitar al consejo Universitario que reconozca de hecho la legalidad de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, establecida en sus estatuto orgánico, que la faculta para darse el gobierno que considere necesario, la forma de reiterar dinero, etc. independientemente de los órganos de gobierno de la Universidad.

2.- Reconocer como absolutamente legal el XV C.E.U. y los acuerdos de allí emanados. Exigir al directorio de la F.E.U.C.R. el cumplimiento de los mismos.

Por la Unión de Estudiantes de Sociología,

f) Jorge A. Mora Alfaro
Presidente”

ARTÍCULO 18.

Se deja constancia de que fueron distribuidos[*sic*]²¹ dos ejemplares de las obras enviadas por el Departamento de Publicaciones, según nota que a continuación se transcribe y la cual dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

21 Léase correctamente: “distribuidos”.

Adjunto le envió 20 ejemplares de cada una de las siguientes publicaciones:

DIBUJOS DE OTTO APUY
LECCIONES DE FILOSOFÍA DEL DERECHO
SAN JOSÉ: SU DESARROLLO. SU TÍTULO DE CIUDAD. SU RANGO DE
CAPITAL DE COSTA RICA.
OBRAS HISTÓRICAS.
HUMANISMO. FASCÍCULO DE FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA N° 2.

Este envío lleva el propósito de que sean distribuidos entre los señores Miembros del Consejo Universitario, a fin de que se enteren un poco de la labor de Publicaciones, la que además de la gran cantidad de servicios que presta en la impresión de papelería, múltiples folletos, propaganda, carteles, programas, informes, etc. con gran sacrificio vamos sacando algunas publicaciones.

Sin más que comunicarle, lo saluda atentamente,

f) HELBERT GUEVARA MAYORGA

Director

Depto. de Publicaciones".

Se acuerda dirigir una nota de agradecimiento al señor Director, Helbert Guevara Mayorga, por el envío de las publicaciones mencionadas.

Comunicar: Depto. de Publicaciones.

ARTÍCULO 19.

De conformidad con la nota enviada por el señor Director del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes, se acuerda otorgar el Certificado de Conclusión de Estudios, de Dibujo Comercial a la señora Alina Bolaños Lund.

Comunicar: Interesada, Registro, Títulos.

A las diez horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR²²

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

22 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1²³

San José, 1 de junio de 1973

Señor Lic.

Eugenio Rodríguez Vega

Rector de la Universidad de Costa Rica

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"

PRESENTE.-

Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de adjuntar a la presente, un proyecto o propuesta, para que por su digno medio, los señores Miembros del Consejo Universitario, lo conozcan y se pronuncien.

La conveniencia y utilidad de esta propuesta, he venido gestándola como resultado de mi participación en la Conferencia Latinoamericana de Educación, celebrada en la Universidad Autónoma de México en agosto del año pasado, y en el Seminario sobre problemas de la planificación educativa en los países en vías de desarrollo, que tuvo hogar en el Instituto de Estudios para el Desarrollo, de la Universidad de Sussex, Inglaterra, en marzo próximo pasado.

En esas dos oportunidades, como parte de la agenda, se analizó la necesidad de la expansión de la educación superior, como estrategia adecuada para un acelerado desarrollo económico y social de los países pobres. También se señaló como el obstáculo mayor, la imposibilidad de obtener los suficientes recursos financieros para llevar a cabo dicha expansión. Además, se discutió como una alternativa, el gran experimento inglés conocido como "Open University", que hasta el presente ha sido un éxito, y que tiene la ventaja de necesitarse una inversión que significa aproximadamente la tercera parte del total de lo que actualmente necesita una universidad, trabajando con los sistemas tradicionales.

Otro factor que ha impulsado a proponer esta alternativa, tiene su origen en la valiosa experiencia que adquirí, cuando fungí como Director del Centro Universitario Regional de Guanacaste, y al cual tuve que renunciar como una protesta a la apatía de los hacendados guanacastecos que no supieron responder al interés de toda la

23 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

juventud ansiosa por superarse. Prueba de ello, que su actitud no ha cambiado, es la declaración de un grupo de estudiantes guanacastecos, a quienes conozco en su mayoría, como líderes estudiantiles conscientes, dinámicos, responsables y que no han tenido éxito en sus gestiones, señalando la crisis que actualmente están sufriendo.

Ya sea que la comunidad responda o no, lo cierto es que nuestra Universidad podría satisfacer, tanto a los guanacastecos como al resto del país, en sus deseos de estudiar, utilizando parte de sus actuales recursos, en una modalidad distinta, como lo es la Universidad Libre.

Deseo hacer énfasis en el hecho, que en mi propuesta usted encontrará, que yo no analizo el problema de la educación superior sólo desde un ángulo, como lo es el de cómo incrementar los recursos financieros de nuestra Universidad y otros Centros de Educación Superior, tal como lo ha planteado la Comisión creada para tal propósito. Mi propuesta tiene como finalidad, el de ampliar y extender la educación superior en el país con los actuales recursos.

Aprovecho esta oportunidad para testimoniarle mi admiración y aprecio, por la visión tan extraordinaria al manejar los asuntos universitarios en su gestión se Rector.

Atentamente,

Lic. Guillermo Molina Guzmán
Catedrático Asociado
Facultad de Educación

GM-coto
Arch./

PROPUESTA

LA UNIVERSIDAD LIBRE (OPEN UNIVERSITY)

Para comprender mejor la presente propuesta que estoy elevando a su consideración, daré una breve explicación sobre los aspectos fundamentales de la Universidad Libre (Open University), dejando los detalles para una futura explicación, si ustedes lo creen necesario.

INTRODUCCIÓN:

La Universidad Libre que funciona actualmente en Inglaterra, es el centro de la curiosidad mundial, y es observada con gran interés por educadores, catedráticos y estudiantes, así como personalidades relevantes en la política, por considerar que este tipo de universidad, puede llegar a ser la solución adecuada que podrían utilizar los países pobres, para brindar mayores oportunidades de educación superior, a una cantidad mayor de personas, si lo comparamos con el sistema universitario tradicional, actualmente en boga.

La Universidad Libre nació en 1963 con el discurso del Primer Ministro Harold Wilson, en donde propuso la Universidad del Aire. Pero después del trabajo de 18 meses de una Comisión nombrada Ad-Hoc se recomendó su funcionamiento, pero con un enfoque diferente. En enero de 1969, se nombró el Comité Director y comenzó la contratación del personal académico sobre la base de 4 profesores por cada una de las 22 disciplinas programadas. En setiembre de ese mismo año, se inició la producción de los cursos. En 1970 se abrió la matrícula con los siguientes estudiantes: Artes 8. 000; Matemáticas 7.000; Ciencias 7. 000; Ciencias Sociales 8. 000. Para 1971 se agregó la Sección de Tecnología con una matrícula de 2.200 estudiantes. Aproximadamente la tercera parte de los estudiantes son maestros o profesores en servicio, hecho notable digno de tomar se muy en cuenta.

La Universidad Libre es un nuevo tipo de universidad, en el más amplio sentido de la palabra, y puede ser comparable con cualquier universidad, aunque también debe señalarse, que es básicamente diferente a ellas en su forma de funcionar. La Universidad Libre está diseñada para adultos que ya están incorporados al proceso de la producción y que no pueden asistir a un centro de enseñanza. Además, podría afirmarse, que es la universidad de la última oportunidad, ya que su organización le permite dar ingreso a todas aquellas personas que perdieron oportunidades anteriores, y que ahora están en disposición de dedicarse al estudio con mayor decisión, a fin de obtener un certificado, diploma o título universitario. La Universidad Libre, es también la universidad para estudiar en la casa, en el hogar o en la cárcel si es del caso. Aunque La Universidad Libre es comparable, desde el punto de vista académico a cualquiera otra universidad, es diferente por sus métodos de

enseñanza, y porque ofrece educación universitaria a toda la población trabajadora, incluyendo a las amas de casa.

Las modalidades de trabajo de la Universidad Libre son cuatro, que combinadas permiten asegurar un mejor rendimiento del estudiante. Estas modalidades son: 1) envío de material por correspondencia para tareas de lectura, escritura y otros; 2) enseñanza por radio y televisión, acerca de temas generales y de experimentación; 3) seminarios para orientación y discusión en centros regionales, y 4) cursos de verano para complementación de una o dos semanas de duración. Como los estudiantes que se matriculan tienen que dedicar al menos diez horas por semana a sus estudios, durante las 36 semanas que tiene el curso lectivo, se necesita que estos estudiantes sean personas altamente motivados. En primer lugar, ya sabemos que los estudiantes adultos lo son. Además, la mayoría de ellos por su condición, siempre estarán ansiosos por obtener buenas calificaciones. También, muchos de ellos estudiarán para avanzar en la profesión que ya están desempeñando; otros para cambiar su actual profesión a fin de satisfacer su vocación. Otros estudiarán porque realmente les gusta el estudio. En fin, los estudiantes de esta universidad tienen experiencia y madurez por lo que se entregan seriamente al estudio.

Otro aspecto que es importante señalar, es, que el nombre de Universidad Libre coincide con el interés de democratizar la educación superior, ya que los cursos están a disposición de la población, no importa el lugar de su residencia en el país, sin que tengan que movilizarse lejos de su hogar y lugar de trabajo, excepto una o dos veces al año cuando tengan que asistir una o dos semanas a los cursos de verano. También es libre, porque la admisión del estudiante no depende del título de bachiller o del examen de admisión, sino a la luz de su experiencia, estudios previos e interés. Además, se considera libre porque está abierta a la inspección o control e interés público, por medio del material impreso que se distribuye y de las emisiones de radio y televisión.

Los títulos, diplomas y certificados que se otorgan están basados ampliamente, no en el punto de partida, es decir, sin tomar en cuenta los estudios académicos previos, sino en los logros obtenidos en relación con los conocimientos básicos o “standars²⁴” comparables con aquellos que se obtienen en cualquier universidad.

EL PORQUE DE ESTA PROPUESTA.-

La Universidad de Costa Rica, en su condición de institución estatal, continuando su política de expansión de la educación superior hacia las provincias o regiones alejadas del Área Metropolitana de San José, inició el establecimiento de los Centros Regionales Universitarios, a fin de satisfacer las demandas crecientes de más y mejor educación, ocasionadas por nuestra evolución política, social, económica y

24 Léase correctamente: “Starndars”

cultural. El establecimiento de estos Centros Regionales Universitarios ha contribuido a que surjan y se acentúen algunos problemas como:

- 1.- Escasez de personal docente y administrativo altamente calificado.
- 2.- Elevación de los costos por estudiante, motivado por los incentivos económicos que tuvieron que establecerse, para intentar conseguir el desplazamiento del profesorado altamente calificado hacia esos Centros, y que lamentablemente no ha podido conseguirse en la medida deseada.
- 3.- Escasez de recursos económicos para financiar la construcción de edificios: para oficinas, aulas, laboratorios, equipo y materiales. A esto habría que agregarse los costos de transporte de todo tipo de material, que por consecuencia aumenta los costos de la construcción.
- 4.- Construcción de viviendas para profesores y alumnos, debido a que los Centros están ubicados en pequeñas localidades que no están preparadas para recibir una alta inmigración, como actualmente está sucediendo, y que ha suscitado una gran especulación en los precios de las viviendas inadecuadas.
- 5.- Duplicación de servicios que existirá en un futuro próximo, como consecuencia de haber transformado las Escuelas Normales en Centros Regionales, por la naciente Universidad Nacional.
- 6.- La actual crisis financiera que sufre la Educación Superior, y que ha provocado el establecimiento de una Comisión que estudia de dónde obtener más recursos, y no cómo ampliar y desarrollar la Educación Superior con los actuales recursos, finalidad de esta propuesta.

EN QUE CONSISTE ESTA PROPUESTA

No es fácil encontrar las palabras adecuadas para que esta propuesta, al menos, sea estudiada. Para comenzar, debo advertir, que todo lo que ha expuesto y expondré debe ponerse en tela de duda, especialmente porque va, en cierta medida, contra los moldes tradicionales de la enseñanza superior y que actualmente juegan un papel, importante y decisivo en la vida del país.

Es fácil negar algo por el prurito de oponerse a lo nuevo, a lo diferente; pero yo espero que esta propuesta sea el principio de una solución radical a la democratización de la enseñanza superior. Y hago énfasis en la solución radical como proceso de liberación del pensamiento tradicional y como una visión más amplia de nuestras posibilidades de crear nuevos modos de enseñanza para un pueblo ávido de progreso.

Por lo anterior deseo manifestar, que no aspiro a la adopción de modelos utilizados por los países desarrollados, ni a trasplante de sistemas, pues mi experiencia me indica que deberán hacerse cambios, supresiones de partes o aspectos, incremento

de variantes, etc., a fin de satisfacer nuestras necesidades, en función de la población que abarcaría este nuevo sistema.

Considerando, que la instalación de una institución o servicio adscrito (basado en los principios básicos de la Universidad Libre que funciona en Inglaterra), implica una decisión de gran trascendencia en la vida nacional, mi propuesta inicial consiste en que:

“El Consejo Universitario nombre a la mayor brevedad una Comisión integrada por 4 o 5 miembros de la Comunidad Universitaria, para que se dediquen al estudio inmediato de las posibilidades de instalación de un servicio a manera de la Universidad Libre, a lo tico, y presenten un informe a seis meses de plazo.”

Los aspectos básicos que la Comisión nombrada deberá estudiar para presentar su informe, podrían ser, entre otros, los siguientes:

- 1.- Efectividad del correo, la radio, la televisión, así como las facilidades que los encargados de estos servicios podrían facilitar para el establecimiento de esta modalidad en la enseñanza superior.
- 2.- Determinar cuántos estudiantes de los que actualmente asisten a la Universidad u otro centro de educación superior, se pasarían al nuevo sistema, a fin de establecer las economías que podrían utilizarse para financiar la Universidad Libre con los actuales recursos de nuestra Universidad.
- 3.- Estudiar la posibilidad de que el nuevo sistema funcione adscrito a una de las nuevas vice-rectorías, y con un Decano como director del sistema.
- 4.- Estudio de los costos de funcionamiento en relación con el sistema tradicional, a fin de establecer con precisión, todas sus ventajas, y que me atrevo suponer que podría presentar una relación de 3 a 1. Es decir, que con los recursos que actualmente se dedican para graduar un estudiante, se podrían graduar tres con el nuevo sistema.
- 5.- Estudiar la posibilidad de utilizar durante el verano, todos los centros de educación superior del país, a fin de que se puedan realizar los seminarios de una o dos semanas de duración que señala el sistema, y que sirven para complementar la enseñanza dada por correo, radio y televisión.
- 6.- Estudiar la posibilidad de utilizar los actuales recursos de la Universidad de Costa Rica, para implantar este nuevo sistema, ya sea para atender un mayor número de estudiantes en los próximos años o para descongestionar los actuales servicios de la Universidad y que está incidiendo en la calidad de la enseñanza que se imparte.
- 7.- Determinar hasta dónde se puede obtener asistencia técnica por parte del Gobierno Británico para la organización y funcionamiento de este servicio.
- 8.- Sugerir las posibles carreras con que pudiera iniciarse el nuevo sistema, después de haberse establecido los Estudios Generales en la nueva modalidad.

- 9.- Los grados académicos que se deberán otorgar.
- 10.- Estudiar la conveniencia o no, de exigir el bachillerato o certificado de conclusión de estudios secundarios, para seguir estudios superiores con el nuevo sistema. Debe recordarse que en el sistema inglés no se exige el bachillerato.
- 11.- Aconsejar sobre los pagos de matrícula, y analizando este aspecto como una de las fuentes de financiamiento. Además la eliminación de las exenciones de pago de matrícula, considerando que la mayoría serán trabajadores con ingresos propios, o que pueden solicitar becas a las municipalidades o créditos educativos.
- 12.- Conocer quiénes de los profesores actuales de la Universidad podrían y desearían trabajar en el nuevo sistema.
- 13.- Estudiar la posibilidad de utilizar los servicios del Centro de Cálculo Electrónico de la Universidad, para hacer más eficiente el sistema de calificación de tareas, etc.
- 14.- Posibilidad de utilizar grabaciones en cassettes como material extra o como alternativa para lugares en donde la radio no se capta.
- 15.- Personal mínimo²⁵ con que pudiera iniciarse este nuevo programa.

Para finalizar no omito manifestar, que por iniciativa propia conversé sobre este proyecto con el señor J. K. Blackwood, Embajador de la Gran Bretaña en nuestro país, quien me manifestó que podríamos contar con su cooperación para canalizar cualquier gestión originada por nuestra Universidad, en relación a cualquier posible asistencia técnica que necesitemos. Además podría aprovecharse la oportunidad para que la Comisión nombrada sea invitada a participar en un Seminario a realizarse en Londres, del 18 al 30 de noviembre próximo, en el cual se evaluarán los objetivos, estructura, métodos de enseñanza y materiales utilizados hasta el presente por la Universidad Libre, después de haber tenido la primera graduación.

Poniendo punto final a esta propuesta, pongo a disposición de la Comisión todo el material informativo que tengo en mi poder, en su mayoría en idioma Inglés.

1º de junio de 1973.-

Lic. Guillermo Molina Guzmán
Catedrático Asociado
Facultad de Educación

25 Léase correctamente: "mínimo".

Anexo N.º 2²⁶

Acta de la sesión No.30 de la Sub-Comisión de Planes Docentes, efectuada el 27 de junio de 1973, a las quince horas, con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Oscar Vargas Méndez, Decano de la Facultad de Microbiología; Dr. Chéster A. Zelaya C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Lic.Jesús Ugalde, Decano de la Facultad de Educación; Dr. Constantino Láscaris C., como Invitado Especial; y Lic.Ismael Antonio Vargas B., Secretario General y Coordinador de la Comisión.-

Art. 1º. -

Se aprueba el acta de la sesión anterior. -

Art. 2º. -

Se conoce el plan de estudios para la Licenciatura de Estudios Centroamericanos, aprobado en sesión No.662 de 16 de mayo del año en curso por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

- Escuchadas las explicaciones que al respecto dieron los doctores Constantino Láscaris y don Chéster Zelaya, queda claro que se trata de una carrera interdisciplinaria. Estas carreras existen en otros países y Universidades: Alemania, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Rusia, etc., especializadas en Licenciatura o Maestría, a nivel latinoamericano. En la Universidad de Costa Rica se escogió estudios a nivel centroamericano porque es lo que específicamente interesa y hay verdadera necesidad de ampliar conocimientos sobre la materia.

El plan se compone de cuatro tipos de materias:

1) Cursos introductorios, sin pretensiones de alta investigación, se trata de cursos básicos; 2) Cursos optativos; 3) Seminarios (a elegir con el visto bueno de la Dirección del Instituto o del encargado del Plan de Maestría); 4) Tutoría de investigación (para Tesis de Grado). Como parte adicional a este plan de estudios se cuenta con la constitución de una Comisión de Licenciatura en Estudios Centroamericanos que fomentará la organización de cursos en diversas Facultades y Departamentos, estudiará el curriculum[sic]²⁷ y llevará el control del nivel académico del estudiante.

26 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

27 Léase correctamente: "currículum".

El Consejo Asesor del Instituto está integrado por seis directores de Departamentos y la Comisión de Planes Docentes estudiará las reformas que posteriormente puedan introducirse al programa.

- El Dr. Chéster Zelaya no cree que se corra el riesgo de que existan cursos que hayan sido aprobados por los estudiantes que puedan servirles para obtener esta licenciatura ya que hasta el año 1968 no se había impartido en la Universidad de Costa Rica ningún curso sobre Centroamérica. El primer curso que se ofreció fue sobre "Historia de Centroamérica"; luego surgieron: "Geografía de Centroamérica" "Literatura de Centroamérica" y este año "Arqueología de Centroamérica". La idea fundamental es la de que en cada Facultad exista algo sobre este tema.

- El Dr. Oscar Vargas considera importante que se introduzca un capítulo sobre la Salud en los pueblos centroamericanos. La Facultad de Microbiología tendría mucho gusto en colaborar para que el mismo fuese impartido.

- El Dr. Láscaris considera muy necesario este capítulo y cree que perfectamente podría introducirse.

- El plan propuesto se iniciaría en el segundo semestre del año en curso, a manera de experiencia, con los cursos básicos de "Geología de Centroamérica", "Geografía de Centroamérica", "Historia de Centroamérica", y dos Seminarios. Dichos cursos serán impartidos por los Departamentos correspondientes.

- Luego de un cambio de impresiones se considera que debe aumentarse los créditos de los Seminarios a fin de que haya más uniformidad y mayor oportunidad de diversidad en ellos; asimismo, debe introducirse una nota que indique que el estudiante para poder graduarse deberá demostrar suficiencia en un idioma moderno.

- Introducidas las reformas anteriormente señaladas, se aprueba el plan de estudio para la Licenciatura de Estudios Centroamericanos que aparece a continuación, el cual podría ser equiparado o traducido al de Maestría, una vez que la Escuela de Graduados se pronuncie sobre el particular.-

A las diecisiete horas se levantó la sesión. -

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA LICENCIATURA DE ESTUDIOS CENTROAMERICANOS. -

La Universidad de Costa Rica, a través de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras y el Instituto de Estudios Centroamericano, propone un plan de Licenciatura en Estudios Centroamericanos. Para mayor información los interesados pueden dirigirse al Instituto de Estudios Centroamericanos, Facultad de Ciencias y Letras.

INTRODUCCIÓN:

Para aspirar a la Licenciatura en Estudios Centroamericanos, el estudiante debe tener como requisito mínimo el Bachillerato Universitario o su equivalente de cuatro años en una carrera universitaria (es decir contar con 120 créditos).

PLAN:

El plan se compone de cuatro tipos de materias:

I Cursos básicos

II Cursos optativos

III Seminarios (a elegir con el visto bueno de la Dirección del Instituto o del encargado del Plan de Maestría).

IV Tutoría de investigación (para Tesis de Grado) Presentación y aprobación de la Tesis de Licenciatura.

INDICACIONES:

Para la Licenciatura será necesario un mínimo de 40 créditos, los que se distribuirán en la forma que sigue: de Cursos Básicos, un mínimo de 12 créditos; de Seminarios, un mínimo de 12 créditos; Cursos Optativos, un mínimo de 8 créditos; de Tutoría para la investigación de Tesis, un total de 8 créditos.

CURSOS BÁSICOS:

Geología de Centroamérica.

Geografía de Centroamérica.

Historia Natural de Centroamérica.

Antropología o Demografía de Centroamérica

Arqueología de Centroamérica

Historia de Centroamérica.

Literatura de Centroamérica.

Estos cursos serán brindados por los Departamentos correspondientes.

CURSOS OPTATIVOS Y SEMINARIOS:

Se propondrá cada año en función de las posibilidades de colaboración de las Facultades y Departamentos.

OTRAS INDICACIONES:

Para matricularse y seguir este plan será necesario hacer antes la solicitud de admisión y a la vez presentar documentos de estudios realizados (para ser tramitados según la Base 6a. del Reglamento de Estudios de Post Grado).

Entre las atribuciones del tutor se halla la de aconsejar al estudiante para tomar otros cursos, si se estimase que, de acuerdo con su expediente académico, no ha cubierto determinados requisitos básicos.

El Instituto constituirá una Comisión de Licenciatura de estudios Centroamericanos.

La admisión de candidatos será objeto de un trámite en la Comisión, la cual, sobre el examen del expediente presentado, admitirá o rechazará al candidato.

Los cursos responden a tres niveles:

- a) Los cursos básicos darán la formación básica.
- b) Los Seminarios y cursos optativos darán la formación especializada en un campo del Área Centroamericana.
- c) La Tutoría deberá garantizar la idoneidad creativa del postulante.

Para que el estudiante pueda permanecer dentro del plan de Licenciatura en Estudios Centroamericanos deberá mantener un promedio semestral no inferior a ocho (8).

Para poder graduarse dentro de este plan el estudiante deberá demostrar suficiencia en un idioma moderno. -

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 104 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.